

XVII MARCHA BTT “KOMOKABRAS 2025”.

El próximo Domingo 9 de Marzo a las 9:30 hrs., tendrá lugar la “XVII MARCHA BTT “KOMOKABRAS 2025”.

La salida y la meta estarán situadas frente al Colegio Miguel Ortuño en la Calle Salzillo,21.

El recorrido transcurrirá por los parajes de El Colorao y Castillarejos, con una distancia de 37 km.

En el Km.19 estará ubicado el primer avituallamiento solido-liquido. El segundo, líquido, estará en el km.29.

Límite de participantes 600.

Los primeros 450 inscritos tendrán un Maillot de la marca Gobik de regalo y para el resto de participantes otro regalo.

Sorteo de diverso material deportivo al finalizar la prueba.

El precio de la inscripción es de 27 € + gastos gestión bancaria para federados y 47€ + gastos gestión bancaria para no federados.

El día de la prueba NO se admitirán inscripciones.

Plazo máximo de inscripción lunes 3 de Marzo o hasta completar inscripciones.

Inscripciones a través de la web de chiplevante.com.

Edad mínima 15 años, menores de 18 años obligatorio tener licencia federativa y además deberán contar con el permiso por escrito del padre/madre o tutor.

Más información: Web: clubciclistayecla.es / chiplevante.com ó tlf.: 616 54 50 23/ 691 32 42 34

REGLAMENTO DEL PARTICIPANTE DE LA MARCHA.

Artículo 1.

Está permitido la participación de **E-bike** pero **SIN CLASIFICACION** y saldrán en el último cajón habilitado para ellos y unos minutos más tarde.

Artículo 2.

El recorrido de la marcha estará debidamente señalizado y la organización dispondrá de voluntarios en cruces y pasos peligrosos, así como motos de apertura y señalización, además de servicio médico y dos ambulancias una de SVB y otra de SVA.

Artículo 3.

El recorrido de la marcha NO está cerrado al tráfico, por tanto, TODOS los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo los UNICOS responsables de las infracciones que pudieran cometer.

Artículo 4.

Es obligatorio el uso del casco protector para todos los participantes.

Artículo 5.

El dorsal deberá ir siempre visible en la parte delantera de la bicicleta.

Artículo 6.

La organización no se hace responsable de los desperfectos que puedan sufrir las bicicletas durante la prueba, así como de los accidentes o posibles daños provocados por conductas negligentes o imprudentes que puedan ocurrir por parte de los participantes.

Artículo 7.

La organización podrá retirar de la prueba a todo participante que a su juicio no se encuentre en condiciones físicas de continuar o no cumpla con los horarios previstos, o a todo aquel que provoque situaciones peligrosas para el normal desarrollo de la marcha. En este último caso sería descalificado en el acto perdiendo todos sus derechos.

Artículo 8.

Todo participante que abandone la prueba, lo deberá comunicar a la organización lo antes posible.

Artículo 9.

El participante deberá de respetar a los agentes de seguridad y personal de la organización en todo momento, así como las normas de circulación y de la organización y manejar su bicicleta con la debida precaución con el fin de evitar cualquier daño tanto en la propiedad ajena como en la suya.

Artículo 10.

El nivel físico-técnico de la prueba se considera medio-alto.

Artículo 11.

Debido a que toda la prueba transita por parajes de valor ecológico, la organización obliga a todo participante a cuidar y mantener limpio el entorno, evitando dejar a su paso cualquier residuo, ya que la organización ubicará al finalizar la prueba contenedores para su depósito.

Artículo 11.

TROFEOS:

1,2 y 3 clasificado MASCULINO Y FEMENINO de las siguientes categorías:

- Junior
- Sub -23
- elite
- master 30
- master 35
- master 40
- master 45
- master +

(Esta clasificación solo se hará en el caso de que se complete el pódium en cada una de ellas con los participantes inscritos, si no se completa esa categoría se añadirá a la categoría anterior o posterior, según el caso).

Artículo 12.

La organización se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto de la prueba si las circunstancias así lo obligasen, e incluso suspenderla en caso de existir condiciones climatológicas adversas o por causas sanitarias.

Artículo 13.

El hecho de inscribirse en esta marcha implica la total aceptación de este Reglamento y el conocimiento de toda la información adjunta a este tríptico. Para poder participar en esta marcha, el participante asume y es consciente que se encuentra en perfectas condiciones físicas y médicas para afrontar el recorrido, así como la aceptación de todos los puntos descritos, haciendo renuncia expresa de su fuero, así como de todos sus derechos o pretensiones civiles o penales contra los organizadores y colaboradores, derivados de los daños o lesiones que se pueda, le puedan o pueda ocasionar a lo largo de la duración de la prueba.

Artículo 14.

Los registros informáticos con los datos de las inscripciones, cumplirán en todo momento con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.